



Res_UAIP_127/2013

San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos, del veintiuno de octubre del año dos mil trece, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISION EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA (CEPA)**, luego de haber recibido mediante solicitud de acceso a información el día 11 de los corrientes, suscrita por el señor _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_62/2013** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Toda Información referente al Canal Interoceánico o Canal Seco entre El Salvador y Honduras.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. No otorgar acceso a información según el Art. 2, 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) por ser Información Inexistente, en vista que esta Institución no ha generado información escrita relacionada según fue solicitado, sin embargo la Gerencia de FENADESAL informo a esta Unidad en relación al canal seco entre El Salvador (La Unión) y Honduras (Puerto Cortéz) lo siguiente:

- El proyecto está a nivel de concepción
- Las autoridades Hondureñas y Salvadoreñas tienen gran interés en su desarrollo
- Este proyecto ya cuenta con lo fundamental: los dos puertos, parte de la conexión está en etapa final (la carretera)
- Está pendiente diseñar y analizar la conexión ferroviaria, armonizar las ADUANAS y los demás trámites entre países: Ejem: OIRSA, Migración, entre otros
- Los detalles se lograran obtener cuando el estudio de factibilidad se haya realizado y eso es materia binacional.

De acuerdo a solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación se remite documento de resolución No. Res_UAIP_127/2013.

Se hace de su conocimiento que puede consultar la información pública de oficio de esta Institución en el Portal de Transparencia, accedendo a la página Web de CEPA www.cepa.gob.sv, mediante el logo "Gobierno Transparente". **NOTIFÍQUESE**

*Recibi original
25/10/2013
[Firma]*

[Firma]

Lic. Bertila del Carmen González Juárez
Oficial de Información

